INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO MINIMA CUANTIA AMZCBTA-041 DE 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 e incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima cuantía, reglamentada mediante la Sección I, Subsección VI del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el SENA REGIONAL AMAZONAS, requiere contratar:

1. **OBJETO:** ***ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, LÁCTEOS, CARNES, PRODUCTOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA ATENDER LA VISITA PRESIDENCIAL Y LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES CONSTRUYENDO PAIS A REALIZARSE EN LETICIA CON LA INTERVENCION Y PARTICIPACION DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS.***

Clasificación códigos UNSPS:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
50000000	50150000	50151500	50151513	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
51000000	51210000	51212000	51212007	AJO
50000000	50400000	50407000	50407003	APIO EN RAMA
50000000	50220000	50221100	50221101	GRANO DE CEREAL
50000000	50160000	50161800	50161814	AZUCAR O SUTITUTO DEL AZUCAR, CONFITE
50000000	50110000	50111500	50111514	CERDO MINIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
50000000	50120000	50121500	50121537	PESCADO CONGELADO
50000000	50110000	50111500	50111513	CARNE, MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50000000	50400000	50405300	50405312	CEBOLLA ROJA
50000000	50400000	50405300	50405323	CEBOLLA LARGA
51000000	51210000	51212000	51212012	CILANTRO
51000000	51210000	51212000	51212012	CILANTRÓN
73000000	73130000	73131800	73131804	SERVICIOD DE ELABORACION DE AMNTEQUILLA O CREMA DE LECHE
50000000	50220000	50221300	50221303	ALMIDON O HARINA COMESTIBLE
47000000	47130000	47131800	47131803	DESINFECTANTE PARA USO DOMESTICO
50000000	50130000	50131600	50131623	HUEVOS CON CASCARA SIN CLASIFICAR DE GALLINA
47000000	47130000	47131800	47131810	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
50000000	50110000	50112000	50112009	CERDO, PROCESADO CON ADITIVOS

50000000	50130000	50131700	50131702	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA DE ESTANTE
50000000	50130000	50131700	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS
50000000	50300000	50304200	50304205	LIMA LIMON TAHITIAN
50000000	50190000	50193100	50193103	SALSA DEMIGLACE DE KNOOR
50000000	50190000	50193100	50193108	PURE DE PAPA EN HOJUELAS CALYPSO
12000000	12170000	12171500	12171504	COLOR EL REY
50000000	50440000	50446800	50446801	VEGETALES MIXTOS CONGELADOS Y PRECOCINDOS.
50000000	50170000	50171800	50171832	MAYONESA
50000000	50200000	50202300	50202304	JUGO EN BOTELLA O CAJA POR 400 ML
52000000	52150000	52151500	52151502	PLATO DESECHABLE TIPO DARNELL
50000000	50170000	50171800	50171832	MOSTAZA
50000000	50190000	50193100	50193101	SALSA DE SOYA
50000000	50200000	50202300	50202306	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA SIN GAS
50000000	50200000	50202300	50202306	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA CON GAS
50000000	50200000	50202300	50202306	COCACOLA PEQUEÑA
50000000	50460000	50465300	50465306	MANI SALADO POR 200 GR
50000000	50130000	50131800	50131802	QUESO PERA
50000000	50300000	50305600	50305602	PIÑA DORADA
50000000	50300000	50304600	50304640	MELON
50000000	50300000	50304500	50304503	MANGO
50000000	50200000	50202300	50202302	HIELO EN CUBOS
49000000	49120000	49121500	49121503	CAJAS PARA HIELO
73000000	73130000	73131900	73131906	PAN DE YUCA O PA HAWAIANO
24000000	24110000	241115000	24111502	BOLSA PAPEL KRAFT GRANDE
14000000	14110000	14111700	14111705	SERVILLETA DE PAPEL
50000000	50300000	50307000	50307040	PULPA DE ARAZA
73000000	73130000	73131900	73131906	PANKO
50000000	50300000	50307000	50307041	PLATANO
50000000	50170000	50171800	50171832	SALSA DE TOMATE
50000000	50400000	50404600	50404620	LECHUGA

50000000	50300000	50307000	50307041	COPOAZU
50000000	50420000	50426800	50426868	YUCA
52000000	52150000	52151500	52151504	COPA DARNEL DE TRES ONZAS
22000000	22100000	22101500	22101527	TRANSPORTE DE ALIMENTOS PREPARADOS.
50000000	50150000	50151500	50151514	GRASAS SATURADAS DE VEGETALES O PLANTAS COMESTIBLES
48000000	48100000	48102100	48102109	PAPEL PLASTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS
48000000	48100000	48102100	48102108	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS
50000000	50400000	50405600	50405606	PIMENTON FRESCO
50000000	50170000	50171900	50171902	CONDIMENTO
50000000	50170000	50171900	50171902	CONDIMENTO
50000000	50130000	50131800	50131801	QUESO NATURAL
73000000	73130000	73131500	73131507	ESTACION DE CAFÉ
50000000	50170000	50171500	50171551	SAL DE MESA
50000000	50400000	50406500	50406506	TOMATE CEREZA
50000000	50170000	50171700	50171707	VINAGRES
50000000	50400000	50402500	50402501	ZANAHORIA AMSTERDAM

2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE LÍQUIDO COMESTIBLE PARA ALIMENTOS. ENVASE PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	100
2	AJOS FRESCOS IMPORTADOS	KILO	5
3	APIO EN RAMA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	10
4	PULPA DE ARAZÁ	KILO	10
5	ARROZ ELEMENTO COMESTIBLE EMPACADA POR KILO	KILO	250
6	AZUCAR BLANCA, EMPAQUE BOLSA PLASTICA, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	30

7	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO EN BOLSA EN POLIETILENO, IMPRESA EN BLOQUE DE 2.5 KILOS	BLOQUE	65
8	BOLSA PAPEL KRAFT GRANDE SEGÚN MUESTRA	UND	4000
9	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA CON GAS	UND	1000
10	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA SIN GAS	UND	3000
11	CAJAS DE ICOPOR GRANDES	UND	6
12	CARNE DE RES TIPO MUCHACHO PARA CONSUMO HUMANO	KILO	500
13	CARNE DE CERDO, PERNIL SIN PIEL PARA CONSUMO HUMANO	KILO	180
14	CEBOLLA CABEZONA ROJA, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	20
15	CEBOLLA LARGA	KILO	15
16	CILANTRÓN FRESCO A GRANEL	KILO	1
17	BOTELLAS DE COCACOLA PEQUEÑA	UND	200
18	COLOR EL REY X 50G	UND	10
19	CONDIMENTO DE PIMIENTA BLANCA MOLIDA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	KILO	1
20	COPA DARNEL DE TRES ONZAS	UND	200
21	PULPA DE COPOAZU	KILO	10
22	CREMA DE LECHE, EMPAQUE DE CARTÓN, PRESENTACIÓN DE UN LITRO, CARATERISTICA LIQUIDA	LITRO	12
23	LOMO DE CERDO SIN PROCESAR EMPACADO AL VACÍO, BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KILO	KILO	10
24	ESTACION DE CAFÉ	UND	6
25	HARINA DE TRIGO	KILO	10
26	HIELO EN CUBO	KILO	200
27	HIERBAS FRESCAS CILANTRO POR KILO	KILO	3
28	HUEVOS, DE GALLINA FRESCO CATEGORIA DOBLE AA	UND	100
29	JABON LAVALOZA EN BARRA POR 250 GRAMOS	UND	6
30	JUGO EN BOTELLA O CAJA POR 400 ML	UND	7000

31	LECHE CONDENSADA, PRESENTACIÓN EN LATA X 400 GRAMOS, UNIDAD DE MEDIDA LATA	UND	14
32	LECHE DE VACA LÍQUIDA CRUDA ENTERA SIN EMPACAR X LITRO	LITRO	20
33	LECHUGA FRESCA	UND	10
34	LIMON VERDE FRESCO	KILO	20
35	MANGO	UND	5
36	MANI SALADO POR 200 GR	UND	50
37	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL, KILO, COLOR AMARILLENTO.	KILO	50
38	MAYONESA	KILO	50
39	MELON	UND	5
40	MOSTAZA	KILO	10
41	PAN DE YUCA	UND	650
42	PANKO	KILO	10
43	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS, PRESENTACION EN ROLLO X 100 MTS	ROLLO	15
44	PESCADO LOMO DE PIRARUCU	KILO	60
45	PIMENTON, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	4
46	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILO	1
47	PIÑA	UND	5
48	PLATANO MADURO	KILO	49
49	PLATO DESECHABLE TIPO DARNELL X 20	PAQUETE	165
50	PURE DE PAPA CALYPSO	BULTO	7
51	QUESO PERA	KILO	10
52	SAL APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE UN KILO	KILO	20
53	SALSA DE SOYA	GL	5
54	SALSA DE TOMATE	KILO	10
55	SALSA DEMIGLACE DE KNOOR	KILO	30
56	SERVILLETAS DE PAPEL x 300 und	PQTE	21
57	TAPIOKA	KILO	2
58	TOMATES MADURO	KILO	50

59	PAPEL TRANSPARENTE EN CAJA DISPENSADORA POR 100 METROS DE LARGO Y 12 PULGADAS DE ANCHO	UNIDAD	6
60	TRANSPORTE DE REFRIGERIOS DE ZONA DE PRODUCCION AL SITIO DEL EVENTO	GLOBAL	20
61	VEGETALES PROCESADOS MIXTOS	KILO	200
62	VINAGRE EN BOTELLA PLASTICA DE 500 ML	FRASCO	21
63	ZANAHORIAS FRESCA	KILO	15

3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

3.1 GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

1) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
2) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
3) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
5) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
7) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
8) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
2) Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobe cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.

3) La Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque. (Excepto aquellos que por naturaleza la vida útil sea inferior a un año).
4) Responder de conformidad con la Ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo con ocasión de la prestación del servicio de transporte.
5) Entregar personalmente los materiales e insumos alimenticios, en su respectivo empaque sellado de fábrica, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las especificaciones requeridas, registro INVIMA para los productos que se requieran.
6) Entregar los materiales debidamente empacados, para el caso de cárnicos, lácteos, pollo y afines deberá garantizar una adecuada cadena de frio durante el transporte e inspección.
7) Reemplazar los elementos y partes que resulten defectuosos o de mala calidad, de forma inmediata, igualmente deberá sustituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los equipos y/o partes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
9) Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual.
10) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
11) Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
12) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
13) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
14) Avisar al SENA, dentro de un día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
15) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con las excepciones que se señalan a continuación: a) En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos. b) En caso que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha

circunstancia.

16) El contratista deberá demostrar la afiliación a seguridad social, desde el inicio del contrato y permanentemente, del personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral: Salud, Pensión, ARP.
17) Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
18) Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
19) Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
20) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

3.3 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días calendario sin exceder la presente vigencia contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

4.1 Lugar de Ejecución del Contrato:

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, bienes o productos adquiridos, directamente al SENA en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo Amazonas, en el Almacén de la Sede ubicada en la calle 12 No. 10-60, en acompañamiento del supervisor y el almacenista, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

4.2 Domicilio contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Leticia (Amazonas).

5 Valor y Forma de Pago:

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($69.999.367,00).**

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6918 de fecha 30 de octubre de 2018 – Rubro: C-3603-1300-7-0-2040424 MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL,** lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

6 Forma de Pago

EL SENA, pagara al contratista el valor del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación mediante un (1) ÚNICO PAGO, de acuerdo a los elementos o bienes recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

Nota: El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7 Causal de Rechazo de las Ofertas o declaratoria de desierto del proceso:

Causales de Rechazo de las Ofertas:

7.1. Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, o, cuando presente sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, o cuando sea deudor moroso del estado.

7.2. Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
7.3. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.
7.4. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
7.5. Cuando el proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
7.6. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y/o la duración exigida en la invitación, al momento de la fecha de entrega de las propuestas, según cronograma del proceso.
7.7. En caso que el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, y no adjunte autorización expresa del órgano competente.
7.8. Cuando la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
7.9. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerá a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
7.10. Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007 y no subsane en el tiempo establecido para ello.
7.11. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad.
7.12. Cuando la oferta supera el presupuesto disponible para contratar
7.13. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.
7.14. No aportar la carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada.
7.15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico o financiero.
7.16. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, cuando no se coticen todos los ítems, cuando las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas sean diferentes a las solicitadas.
7.17. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
7.18. Cuando el SENA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
7.19. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
7.20. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que

el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

7.21. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectué dentro del plazo indicado o no lo realice de acuerdo con lo solicitado.

7.22. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto social o actividad comercial del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajuste o no tenga relación directa con el objeto, bienes/servicios que pretender contratarse a través del presente proceso.

7.23. Cuando la propuesta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.

7.24. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de propuestas, esta será devuelta sin abrir.

8 Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	**30 de octubre de 2018**	
Observaciones a la Invitación Pública	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co	30 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018 hasta las 10:00 am.
Respuesta a observaciones presentadas	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co	31 de octubre de 2018 Hasta las 12 m.	
Fecha máxima para expedición de adendas	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	31 de octubre de 2018 Hasta las 5 pm	
Presentación de ofertas y Cierre del proceso	**En sobre cerrado en la oficina de administración de documentos en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.**	**01 de noviembre de 2018 hasta las 10:00 a.m.**	
Diligencia de Apertura de las ofertas.	Despacho Subdirección del Centro, en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	01 de noviembre de 2018 desde las 10:30 am hasta las 11:00 a.m	
Evaluación de las ofertas	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	01 de noviembre de 2018	01 de noviembre de 2018
Publicación del Informe de evaluación	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	01 de noviembre de 2018	
Observaciones al informe de evaluación	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co	02 de noviembre de 2018	02 de noviembre de 2018 Hasta las 11:00 a.m.
- Respuestas a las observaciones	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co; correo electrónico del proponente seleccionado	02 de noviembre de 2018 06 de noviembre de 2018	

- Comunicación de Aceptación de la Oferta o de Declaratoria de Desierta - Registro presupuestal			
- Cumplimiento requisitos de legalización por el contratista	Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	06 de noviembre de 2018	06 de noviembre de 2018

Etapas y cronograma del proceso de selección (EN CASO DE SUBSANACIÓN):

Publicación del Informe de evaluación	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	01 de noviembre de 2018	
- Observaciones a la evaluación - Entrega y radicación de la documentación a subsanar	- Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co - Oficina de administración de documentos en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	01 de noviembre de 2018	02 de noviembre de 2018 hasta las 12:00 m.
Publicación del Informe de evaluación de Subsanación	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	02 de noviembre de 2018	02 de noviembre de 2018
- Respuestas a las observaciones - Comunicación de Aceptación de la Oferta o de Declaratoria de Desierta - Registro presupuestal	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co; correo electrónico del proponente seleccionado	06 de noviembre de 2018	06 de noviembre de 2018
- Cumplimiento requisitos de legalización por el contratista	Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	07 de noviembre de 2018	07 de noviembre de 2018

9 Validez de la Oferta:

Será de treinta (30) días contados a partir del cierre de la presente invitación pública.

10 Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección.

Sí la adenda se expide para adicionar requisitos de participación de la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta

11 Participantes

Podrán participar en la presente invitación cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, así mismo deberán acreditar no encontrarse incursos en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la presente invitación y que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

12 Consulta de la Invitación Pública

La invitación pública se publica en las páginas web www.colombiacompra.gov.co en las fechas señaladas en el Cronograma del proceso, en las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, este podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a cargo del interesado en la oficina de la **Coordinación Administrativa y Financiera Ubicada en la** Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas.

13 Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre **no se recibirán oferta ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.**

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

14 Presentación de la Oferta

La oferta se deberá entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

REGIONAL AMAZONAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.: _____

- NOMBRE DEL OFERENTE:_____
- DIRECCIÓN DEL OFERENTE: _____
- TELEFONO:_____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____
- FOLIIOS: _____

El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

15 Selección y Adjudicación:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contrato de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicara el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16 Requisitos habilitantes:

Solamente se recibe la presentación de una (1) sola oferta por PROPONENTE **no se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.**

16.1 CAPACIDAD JURIDICA:

16.1.1 DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal (Persona Jurídica), o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso, diligenciado conforme al MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, presumiéndose con este hecho que el oferente no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8° 9° y 10° de la ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Pública.
b. Propuesta económica escrita.
c. **El proponente DEBE anexar en forma adicional, copia de la propuesta económica en media magnética modalidad CD en formato Excel y otro archivo en PDF**.
d. Original u original digital del Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro de Personería Jurídica expedido por el órgano competente, debidamente renovado para la vigencia 2018 y en cuyo objeto social deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. La expedición de dicho certificado no debe ser mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la Invitación Pública. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.
e. Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) del Representante Legal, si se trata de una persona jurídica.
f. Autorización del Representante Legal de la Junta o Asamblea de Socios al Representante Legal para el caso en que el valor total de la propuesta supere el monto autorizado, según lo indicado en el Certificado expedido en la Cámara de Comercio o en los estatutos.
g. Registro Único Tributario RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013.
h. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA , contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.
i. Copia Planilla Integrada de seguridad social del mes vigente.
j. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

k. Todo proponente debe tener presente lo ordenado por el Articulo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"
l. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato).
m. El proponente debe presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas y privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del contrato, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato y firma del contratante (representante legal) que expide la certificación.
El SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.
Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
n. Por la especialidad del presente proceso, el ofertante deberá contar con un establecimiento de comercio o local comercial abierto al público, en donde se pueda verificar claramente la capacidad técnica para realizar la entrega especializada de los elementos y cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual, lo cual se comprobará con el certificado de la cámara de comercio, y con una visita por parte del comité evaluador o una persona autorizada para ello. La entidad se reserva el derecho de efectuar o no una visita al establecimiento de comercio para hacer las verificaciones de las condiciones básicas exigidas en este punto. Si se comprueba que no cuenta con el establecimiento de comercio o local comercial donde se evidencie la prestación del servicio a contratar, la oferta será rechazada.

16.1.2 DOCUMENTOS PERSONA NATURAL:

a. Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso, diligenciado conforme al MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, presumiéndose con este hecho que el oferente no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8° 9° y 10° de la ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Pública.
b. Propuesta económica escrita.

c. **El proponente DEBE anexar en forma adicional, copia de la propuesta económica en media magnética modalidad CD en formato Excel y otro archivo en PDF**.
d. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.
e. Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) de la persona natural.
f. Registro Único Tributario RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013.
g. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA , contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.
h. Copia Planilla Integrada de seguridad social del mes vigente.
i. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
j. Todo proponente debe tener presente lo ordenado por el Articulo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"
k. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato).
l. El proponente debe presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas y privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del contrato, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato y firma del contratante (representante legal) que expide la certificación.
El SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal,

donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

m. Fotocopia simple de la libreta militar como requisito para contratar con el Estado (solo para personas menores a 50 años de edad).
n. Por la especialidad del presente proceso, el ofertante deberá contar con un establecimiento de comercio o local comercial abierto al público, en donde se pueda verificar claramente la capacidad técnica para realizar la entrega especializada de los elementos y cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual, lo cual se comprobará con el certificado de la cámara de comercio, y con una visita por parte del comité evaluador o una persona autorizada para ello. La entidad se reserva el derecho de efectuar o no una visita al establecimiento de comercio para hacer las verificaciones de las condiciones básicas exigidas en este punto. Si se comprueba que no cuenta con el establecimiento de comercio o local comercial donde se evidencie la prestación del servicio a contratar, la oferta será rechazada.

16.2 OFERTA ECONOMICA: (condición técnica exigida)

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Debe ser clara y verificable matemáticamente.
b. Se debe adjuntar CD en forma adicional acorde a lo especificado en esta invitación.
c. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
d. El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 2 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
e. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DEL IMPUESTO.
f. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

g. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

16.3 OFERTA TECNICA: REQUISITOS TECNICOS (Cumple / No cumple).

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se verificará que los servicios y/o bienes ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será RECHAZADAS.

El comité evaluador técnico revisará las ofertas aportadas por los proponentes y determinarán si cumplen o no cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el numeral 2 del presente documento. (2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS).

Nota aclaratoria: DOCUMENTOS SUBSANABLES: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 serán subsanables los requisitos y documentos que no sean o hagan parte de los factores de escogencia; en todo caso, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en tal Decreto. El Comité Verificador confirmará la pertinencia de aceptar la subsanabilidad y dentro del término establecido en el cronograma.

17 **Garantías para la adjudicación del contrato adjudicado :** El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, para amparar loas obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo

de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del servicio y/o Bienes suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prorroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

18 **Criterios de Desempate:** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19 MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

19.1 **Multas:** En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el

cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

19.2 **Clausula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

21. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente o en las instalaciones del SENA – CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS – Grupo Administrativo y Financiero.

22. Plan de Adquisiciones.

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Nota: Los estudios previos y sus anexos son parte integral de la Invitación pública.

Dado en Leticia, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez, TC G 03 - Contratación.

Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios.

Aprobó: Miguel Angel Ramirez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ANEXO No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Doctor
ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.
Leticia

Asunto: Carta de Presentación Invitación Publica N° xxxxx

El suscrito, xxxxxxxxxxxxx en nombre y representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

De acuerdo con la reglas que se estipulan en la invitación publica a presentar propuestas, ofrezco contratar con el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas **(Aquí va el objeto del contrato)**, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

En caso de que me sea adjudicado, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, cumplir todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato.
- El valor de la propuesta es de $_____
- La presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y foliados.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación a ofertar y acepto todos los requisitos exigidos.
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993.
- Que me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que bajo la gravedad de juramento, la firma que represento no ha sido sancionada en los últimos tres (3) años.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de contratación.

- Que he tomado nota de las especificaciones y condiciones de la presente propuesta y acepto todos los requerimientos y especificaciones técnicas de la misma.

OFERENTE_____

REPRESENTANTE_____

NIT. o C.C. No. _____ **de** _____

DIRECCIÓN_____

CIUDAD_____

CORREO ELECTRÓNICO_____

FIRMA Y SELLO